



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

3512 *Departamento Financiero.- Aprobación inicial modificaciones de crédito en el Presupuesto propio para 2020*

El Pleno del Ayuntamiento de día 30 de abril de 2020 aprobó inicialmente las modificaciones de crédito núm. 6 y la núm. 8 de crédito extraordinario financiado con bajas de crédito en otras aplicaciones y la núm. 10 de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito en el Presupuesto Propio de 2020.

De conformidad con lo que dispone el artículo 177-2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de modificación de crédito quedan expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, 4 de mayo de 2020

La Directora Financiera
María Antonia Orell Vicens

